


Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2024-06-06	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	256



Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Aprobación de fletamento de naves
Nombre	Aprobación de registro de fletamento de naves
Nombre estandarizado	Aprobación fletamento Naves
También se conoce como	Autorización, Aprobación, Fletamento, Fletamento de naves
Propósito de cara al usuario	Registrar mediante un acto administrativo, los fletamentos o arrendamiento de naves o artefactos navales para la prestación de servicios de importación y exportación, para la movilización de carga, pasajeros y/o turistas, desde y hacia puertos colombianos, por viaje o por un tiempo determinado.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://sitmar.dimar.mil.co/core/
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://sitmar.dimar.mil.co/core/
Anotaciones básicas	El trámite se inicia y finaliza a través del Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo (Sitmar - Módulo Fletamento y Permiso Ocasional de Pasajeros).

Información del resultado final

Nombre del resultado	Aprobación de registro de fletamento de naves
Tiempo de obtención	5 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Correo electrónico Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	0036	2007	Todos	Pago	
Decreto único reglamentario	1079	2015	Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Último(s)-dígito(s) 5	Documento; Resultado; P...	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias
públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

Estar legalmente constituido y con representación legal ante la cámara de comercio.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Certificados de clasificación, seguridad y navegabilidad de la nave.: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Aplica para naves nacionales y extranjeras.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Póliza: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Aplica para naves nacionales y extranjeras que realicen transporte de pasajeros. La póliza debe encontrarse vigente durante el tiempo de operación en jurisdicción colombiana.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Aplica únicamente para naves extranjeras. El certificado debe encontrarse vigente durante el tiempo de operación en jurisdicción colombiana.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Factura de pago: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Adjuntar el comprobante de pago del trámite.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Contrato de arrendamiento o fletamento: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Este contrato debe tener una duración mínima de seis (6) meses prorrogable. Si el contrato está en idioma diferente al castellano se deberá anexar la respectiva traducción. El contrato de arrendamiento sólo aplica para naves nacionales o extranjeras arrendadas.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Registro de arrendamiento y fletamento de naves (permiso ocasional de pasajeros desde y hacia puertos colombianos), las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.1 (130,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En la entidad solicitante: Se debe solicitar la liquidación en la capitania de puerto, sede central o a través del correo dimar@dimar.mil.co.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Radicar documentos



Canal de atención

Medio	Detalle
Web	Sistema Integrado de Tráfico Marítimo (Sitmar)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Aprobación de registro de fletamento de naves

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a. m. a 5:00 p.m.
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sistema Integrado de Tráfico Marítimo (Sitmar)
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

